



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

## Resolución de Alcaldía N° 385-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 21 de Diciembre del 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 057-2015-AC/MDPP de fecha 21-12-2015, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2016, el Informe Legal N° 398-2015-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

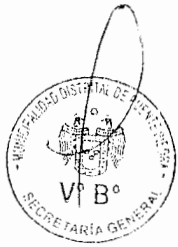
Que, mediante la Ley N° 30372 publicada el 06/12/2015 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha Aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, publicado el 05/03/2015, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 057-2015-AC/MDPP de fecha 21-12-2015 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/. 73'607,428.00 (Setenta y tres Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, de acuerdo al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVOS SOLES)	RUBRO	(EN NUEVOS SOLES)
1. Recursos Ordinarios	5,677,931	00. Recursos Ordinarios	5,677,931
2. Recursos Directamente Recaudados	7,742,874	09. Recursos Directamente Recaudados	7,742,874
5. Recursos Determinados	60,186,623	07. Fondo de Compensación Municipal	47,629,953
		08. Impuestos Municipales	11,617,961
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	938,709
<b>TOTAL</b>	<b>73,607,428</b>	<b>TOTAL</b>	<b>73,607,428</b>

**INGRESOS A NIVEL DE GENERICA:**



GRUPO GENERICO DEL INGRESO	PIA 2016	%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	12,253,523	16.65%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm	6,608,762	8.98%
1.4 Donaciones y Transferencias	54,246,593	73.70%
1.5 Otros Ingresos	498,550	0.68%
<b>TOTAL</b>	<b>73,607,428</b>	<b>100.00%</b>

#### GASTOS A NIVEL DE GENERICA:



GRUPO GENERICO DEL GASTO	PIA 2016	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	13,759,876	18.69%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,335,964	5.89%
2.3 Bienes y Servicios	20,003,453	27.18%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,123,383	2.88%
2.5 Otros Gastos	3,068,675	4.17%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	30,316,077	41.19%
<b>TOTAL</b>	<b>73,607,428</b>	<b>100.00%</b>



También se aprobó el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2016 de S/. 47'629,953.00, distribuido de la siguiente manera:

FONCOMUN		
TIPO DE GASTO	MONTO	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	19,051,981.00	40%
GASTO DE CAPITAL	28,577,972.00	60%
<b>TOTAL</b>	<b>47,629,953.00</b>	<b>100.00%</b>



Que, mediante Informe Legal N° 398-2015-GAJ/MDPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2016 se efectuará mediante Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/. 73'607,428.00 (Setenta y tres Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2015-AC/MDPP de fecha 21-12-2015

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra; correspondiente al Año Fiscal 2016, por Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE